

Córdoba, 23 de diciembre de 2019 - Ref.:
Expte. N° 0521-060997/2019/R3.-

RESOLUCIÓN GENERAL NÚMERO: 94

Y VISTO:

Que vienen las presentes actuaciones vinculadas con la presentación promovida por la prestación del Servicio de Agua Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Cabana Limitada, en las que tramita la solicitud de rectificación del cuadro tarifario planteado por la prestadora en contra de la Resolución General ERSeP N° 76/2019, de fecha 06 de noviembre de 2019.-

Y CONSIDERANDO:

Que por el instrumento cuestionado, el ERSEP dispuso: "**Artículo 1º): APRUÉBASE** un incremento del 77,25% sobre el cuadro tarifario vigente de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Cabana Limitada en los términos de escalonamiento propuesto en el Informe Técnico N° 103/2019 del Área de Costos y Tarifas, resultando de aplicación los cuadros tarifarios que se agregan como anexo I y II a la presente, los cuales empezarán a regir a partir de los consumos registrados desde el primero de Diciembre de 2019 y primero de Febrero de 2020 respectivamente.-

Artículo 2º): ORDENASE a la Cooperativa de Cabana Ltda que facture por vía separada al servicio público de Agua la cuota de capitalización conforme lo dispuesto por la normativa aplicable.

Artículo 3º): PÓNGASE EN CONOCIMIENTO del Poder Concedente con copia.-

Artículo 4º): PROTOCOLÍCESE, comuníquese, y dese copias"

Que conforme surge de las constancias de autos la Resolución atacada aprobó las modificaciones propuestas al cuadro tarifario vigente, estableciendo cada modificación al mismo mediante la incorporación de Anexos como forman parte integrante de la misma.-

Que la Cooperativa en su presentación de fecha 12 de diciembre de 2019, expresa “(...) *Motiva dicha solicitud el hecho de haber constatado que el porcentaje de incremento que se obtuvo al hacer las simulaciones de facturación de acuerdo a los anexos I y II, arroja un resultado muy por debajo al aprobado en la Reglamentación que fue de un 77,25% distribuidos en dos tramos. El primero de un 35% y el segundo de un 31,30%. Las simulaciones realizadas sobre la facturación del mes de marzo de 2019 y que fueran remitidas por mail al Área de Costos para su revisión, arrojaron un 2,60% de incremento para el primer tramo y un 31,28% para el segundo.*

Por todo lo expuesto solicitamos se confeccionen nuevamente los anexos ya que con el incremento otorgado ni siquiera se llega al 35% solicitado inicialmente por la Cooperativa para el periodo de revisión marzo-2018 a julio 2019. En virtud de que se solicitó en la Audiencia Pública que se incorporara agosto de 2019 para la evaluación de los costos operativos es que se aprobó un porcentaje mayor de aumento que fue establecido por Uds. en un 77,25%. (...).”-

Que atento la misma, el Área de Costos y Tarifas emitió el Informe Técnico N° 158/219, el cual establece “(...) *Cabe aclarar que, los cuadros tarifarios calculados en la mencionada Resolución contenían por un error de cálculo en la transcripción de los mismos por un error involuntario en los archivos electrónicos. Por esta razón, se exponen a continuación los Cuadros Tarifarios corregidos como Anexos I y II en el presente informe. (...).”-*

Que atento todo lo expuesto y las demás constancias de autos, corresponde hacer lugar a la solicitud de la Cooperativa, y en

consecuencia rectificar los Anexo I y II de la Resolución General ERSeP N° 76/2019. Asimismo, mantener el artículo 2 de la resolución referenciada.-

Que por lo expuesto, normas citadas, las disposiciones emanadas de los arts. 21 y siguientes de la Ley N° 8835 – Carta del Ciudadano, y lo dictaminado por la Sección de Asuntos Legales de la Gerencia de Agua y Saneamiento bajo el N° 329/2019, el Honorable Directorio del **ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (ERSeP)**:

R E S U E L V E:

Artículo 1º): RECTIFICASE el Anexo I y II de la Resolución General ERSeP N° 76/2019, los que quedarán redactados según el Anexo I y II de la presente, comenzando a regir a partir de los consumos registrados del 01 de Diciembre de 2019 y 01 de Febrero de 2020 respectivamente.

Artículo 2º): MANTÉNGASE el artículo 2 de la Resolución General N° 76/2019 en todos sus términos..-

Artículo 3º): PÓNGASE EN CONOCIMIENTO del Poder Concedente con copia.-

Artículo 4º): PROTOCOLÍCESE, comuníquese, y dese copias.-

Mario Agenor BLANCO – PRESIDENTE,
José Luis SCARLATTO - VICEPRESIDENTE
Luis Antonio SANCHEZ - VOCAL
Walter Oscar SCAVINO - VOCAL
Facundo Carlos CORTES - VOCAL

ANEXO I: CUADRO TARIFARIO

Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Cabana Ltda.

Vigencia desde 01/12/2019

(No incluye IVA ni tasa de regulación)

D) SERVICIO DE AGUA POTABLE

A) Sistema de Consumo Medido

A.1.1) Doméstico	Zonal 1	
a) Cargo Fijo o de Servicio	365,262	\$
b) Cargo de Amortización y de Inversión	0,00	\$

c) Cargo Variable o de Consumo		
Desde 0 m ³ a 10 m ³	4,568	\$ / m ³
Desde 11 m ³ a 20 m ³	7,703	\$ / m ³
Desde 21 m ³ a 30 m ³	11,128	\$ / m ³
Desde 31 m ³ a 40 m ³	14,552	\$ / m ³
Desde 41 m ³ a 50 m ³	17,547	\$ / m ³
Más de 50 m ³	18,757	\$ / m ³

A.1.2) Doméstico (Tarifa Solidaria)

a) Cargo Fijo o de Servicio	182,631	\$
b) Cargo de Amortización y de Inversión	0,000	\$

c) Cargo Variable o de Consumo		
Desde 0 m ³ a 10 m ³	3,284	\$ / m ³
Desde 11 m ³ a 20 m ³	3,852	\$ / m ³
Desde 21 m ³ a 30 m ³	5,563	\$ / m ³
Desde 31 m ³ a 40 m ³	7,275	\$ / m ³
Desde 41 m ³ a 50 m ³	8,774	\$ / m ³
Más de 50 m ³	9,378	\$ / m ³

A.2) Comercial y de Servicios

a) Cargo Fijo o de Servicio	547,892	\$
b) Cargo de Amortización y de Inversión	0,00	\$

c) Cargo Variable o de Consumo		
Desde 0 m ³ a 10 m ³	4,568	\$ / m ³
Desde 11 m ³ a 20 m ³	7,703	\$ / m ³
Desde 21 m ³ a 30 m ³	11,128	\$ / m ³
Desde 31 m ³ a 40 m ³	14,552	\$ / m ³
Desde 41 m ³ a 50 m ³	17,547	\$ / m ³
Más de 50 m ³	18,757	\$ / m ³

A.3) Industrial

a) Cargo Fijo o de Servicio	630,076	\$
b) Cargo de Amortización y de Inversión	0,00	\$

c) Cargo Variable o de Consumo		
Desde 0 m ³ a 10 m ³	2,568	\$ / m ³
Desde 11 m ³ a 20 m ³	7,703	\$ / m ³
Desde 21 m ³ a 30 m ³	11,128	\$ / m ³
Desde 31 m ³ a 40 m ³	14,552	\$ / m ³
Desde 41 m ³ a 50 m ³	17,547	\$ / m ³
Más de 50 m ³	18,757	\$ / m ³

A.4) Organismos Oficiales

a) Cargo Fijo o de Servicio	456,577	\$
b) Cargo de Amortización y de Inversión	0,00	\$

c) Cargo Variable o de Consumo		
Desde 0 m ³ a 10 m ³	4,568	\$ / m ³
Desde 11 m ³ a 20 m ³	7,703	\$ / m ³
Desde 21 m ³ a 30 m ³	11,128	\$ / m ³
Desde 31 m ³ a 40 m ³	14,552	\$ / m ³
Desde 41 m ³ a 50 m ³	17,547	\$ / m ³
Más de 50 m ³	18,757	\$ / m ³

A.5) Otros Usos

a) Cargo Fijo o de Servicio	602,682	\$
b) Cargo de Amortización y de Inversión	0,00	\$

c) Cargo Variable o de Consumo		
Desde 0 m ³ a 10 m ³	4,568	\$ / m ³
Desde 11 m ³ a 20 m ³	7,703	\$ / m ³

Desde 21 m ³ a 30 m ³	11,128	\$ / m ³
Desde 31 m ³ a 40 m ³	14,552	\$ / m ³
Desde 41 m ³ a 50 m ³	17,547	\$ / m ³
Más de 50 m ³	18,757	\$ / m ³

A.6) Terrenos no Edificados

a) Cargo Fijo o de Servicio	182,631	\$
b) Cargo de Amortización y de Inversión	0,00	\$

c) Cargo Variable o de Consumo		
Desde 0 m ³ a 10 m ³	4,568	\$ / m ³
Desde 11 m ³ a 20 m ³	7,703	\$ / m ³
Desde 21 m ³ a 30 m ³	11,128	\$ / m ³
Desde 31 m ³ a 40 m ³	14,552	\$ / m ³
Desde 41 m ³ a 50 m ³	17,547	\$ / m ³
Más de 50 m ³	18,757	\$ / m ³

B) Sistema de Consumo no Medido

B.1.1) Doméstico

a) Cargo Fijo o de Servicio	543,610	\$
b) Cargo de Amortización y de Inversión	0,00	\$

B.1.2) Doméstico (Tarifa Solidaria)

a) Cargo Fijo o de Servicio	281,802	\$
b) Cargo de Amortización y de Inversión	0,00	\$

B.2) Comercial y de Servicios

a) Cargo Fijo o de Servicio	726,241	\$
b) Cargo de Amortización y de Inversión	0,00	\$

B.4) Organismos Oficiales

a) Cargo Fijo o de Servicio	634,925	\$
b) Cargo de Amortización y de Inversión	0,00	\$

B.5) Otros Usos

a) Cargo Fijo o de Servicio	781,030	\$
b) Cargo de Amortización y de Inversión	0,00	\$

B.6) Terrenos no Edificados

a) Cargo Fijo o de Servicio	360,979	\$
b) Cargo de Amortización y de Inversión	0,00	\$

E) Cargos Especiales

E.1) Cargos Especiales de conexión

E.1.1) Instalación de medidor sin caja y sin válvula de aire	3.309,74	\$
E.1.2) Instalación de medidor sin caja y con válvula de aire	3.557,42	\$
E.1.3) Instalación de medidor con caja (vereda de tierra) y sin válvula de aire	4.998,17	\$
E.1.4) Instalación de medidor con caja (vereda de tierra) y con válvula de aire	5.245,85	\$
E.1.5) Instalación de medidor con caja (vereda de mosaico) y sin válvula de aire	6.683,76	\$
E.1.6) Instalación de medidor con caja (vereda de mosaico) y con válvula de aire	6.931,45	\$

*Los cargos E.1.3, E.1.4, E.1.5 y E.1.6 incluyen el costo de la toma en carga desde red de distribución y la cañería de derivación de la conexión domiciliaria de 4 m de largo, por lo que se sugiere incorporar leyenda aclaratoria.

E.2) Cargos Especiales por Notificación y Franqueo

E.2.1) Notificación de Deuda	18,09	\$
E.2.2) Aviso de restricción o corte	221,66	\$
E.2.3) Preaviso de Acción Judicial	221,66	\$
E.2.4) Aviso de Acción Judicial	221,66	\$
E.2.5) Reconexión de servicio	332,49	\$

E.3) Cargos Especiales de Inspección

E.3.1) Cargo de Inspección cat. A.1.1, A.1.2, A.4, A.5, A.6, B.1.1, B.1.2, B.4, B.5 y B.6	312,10	\$
E.3.2) Cargo de Inspección cat. A.2, A.3, A.7, B.2, B.3, y B.7	312,10	\$

ANEXO II: CUADRO TARIFARIO

Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Cabana Ltda.

Vigencia desde 01/02/2020

(No incluye IVA ni tasa de regulación)

I) SERVICIO DE AGUA POTABLE

A) Sistema de Consumo Medido

A.1.1) Doméstico	Zonal 1	
a) Cargo Fijo o de Servicio	479,578	\$
b) Cargo de Amortización y de Inversión	0,00	\$

c) Cargo Variable o de Consumo		
Desde 0 m ³ a 10 m ³	5,997	\$ / m ³
Desde 11 m ³ a 20 m ³	10,114	\$ / m ³
Desde 21 m ³ a 30 m ³	14,611	\$ / m ³
Desde 31 m ³ a 40 m ³	19,106	\$ / m ³
Desde 41 m ³ a 50 m ³	23,039	\$ / m ³
Más de 50 m ³	24,627	\$ / m ³

A.1.2) Doméstico (Tarifa Solidaria)

a) Cargo Fijo o de Servicio	239,789	\$
b) Cargo de Amortización y de Inversión	0,00	\$

c) Cargo Variable o de Consumo		
Desde 0 m ³ a 10 m ³	4,312	\$ / m ³
Desde 11 m ³ a 20 m ³	5,057	\$ / m ³
Desde 21 m ³ a 30 m ³	7,305	\$ / m ³
Desde 31 m ³ a 40 m ³	9,552	\$ / m ³
Desde 41 m ³ a 50 m ³	11,520	\$ / m ³
Más de 50 m ³	12,314	\$ / m ³

A.2) Comercial y de Servicios

a) Cargo Fijo o de Servicio	719,368	\$
b) Cargo de Amortización y de Inversión	0,00	\$

c) Cargo Variable o de Consumo		
Desde 0 m ³ a 10 m ³	5,997	\$ / m ³
Desde 11 m ³ a 20 m ³	10,114	\$ / m ³
Desde 21 m ³ a 30 m ³	14,611	\$ / m ³
Desde 31 m ³ a 40 m ³	19,106	\$ / m ³
Desde 41 m ³ a 50 m ³	23,039	\$ / m ³
Más de 50 m ³	24,627	\$ / m ³

A.3) Industrial

a) Cargo Fijo o de Servicio	827,273	\$
b) Cargo de Amortización y de Inversión	0,00	\$

c) Cargo Variable o de Consumo		
Desde 0 m ³ a 10 m ³	3,371	\$ / m ³
Desde 11 m ³ a 20 m ³	10,114	\$ / m ³
Desde 21 m ³ a 30 m ³	14,611	\$ / m ³
Desde 31 m ³ a 40 m ³	19,106	\$ / m ³
Desde 41 m ³ a 50 m ³	23,039	\$ / m ³
Más de 50 m ³	24,627	\$ / m ³

A.4) Organismos Oficiales

a) Cargo Fijo o de Servicio	599,473	\$
b) Cargo de Amortización y de Inversión	0,00	\$

c) Cargo Variable o de Consumo		
Desde 0 m ³ a 10 m ³	5,997	\$ / m ³
Desde 11 m ³ a 20 m ³	10,114	\$ / m ³
Desde 21 m ³ a 30 m ³	14,611	\$ / m ³
Desde 31 m ³ a 40 m ³	19,106	\$ / m ³
Desde 41 m ³ a 50 m ³	23,039	\$ / m ³
Más de 50 m ³	24,627	\$ / m ³

A.5) Otros Usos

a) Cargo Fijo o de Servicio	791,304	\$
b) Cargo de Amortización y de Inversión	0,00	\$

c) Cargo Variable o de Consumo		
Desde 0 m ³ a 10 m ³	5,997	\$ / m ³
Desde 11 m ³ a 20 m ³	10,114	\$ / m ³

Desde 21 m ³ a 30 m ³	14,611	\$ / m ³
Desde 31 m ³ a 40 m ³	19,106	\$ / m ³
Desde 41 m ³ a 50 m ³	23,039	\$ / m ³
Más de 50 m ³	24,627	\$ / m ³

A.6) Terrenos no Edificados

a) Cargo Fijo o de Servicio	239,789	\$
b) Cargo de Amortización y de Inversión	0,00	\$

c) Cargo Variable o de Consumo		
Desde 0 m ³ a 10 m ³	5,997	\$ / m ³
Desde 11 m ³ a 20 m ³	10,114	\$ / m ³
Desde 21 m ³ a 30 m ³	14,611	\$ / m ³
Desde 31 m ³ a 40 m ³	19,106	\$ / m ³
Desde 41 m ³ a 50 m ³	23,039	\$ / m ³
Más de 50 m ³	24,627	\$ / m ³

B) Sistema de Consumo no Medido

B.1.1) Doméstico

a) Cargo Fijo o de Servicio	713,745	\$
b) Cargo de Amortización y de Inversión	0,00	\$

B.1.2) Doméstico (Tarifa Solidaria)

a) Cargo Fijo o de Servicio	369,998	\$
b) Cargo de Amortización y de Inversión	0,00	\$

B.2) Comercial y de Servicios

a) Cargo Fijo o de Servicio	953,534	\$
b) Cargo de Amortización y de Inversión	0,00	\$

B.4) Organismos Oficiales

a) Cargo Fijo o de Servicio	833,639	\$
b) Cargo de Amortización y de Inversión	0,00	\$

B.5) Otros Usos

a) Cargo Fijo o de Servicio	1025,471	\$
b) Cargo de Amortización y de Inversión	0,00	\$

B.6) Terrenos no Edificados

a) Cargo Fijo o de Servicio	473,955	\$
b) Cargo de Amortización y de Inversión	0,00	\$

E) Cargos Especiales

E.1) Cargos Especiales de conexión

E.1.1) Instalación de medidor sin caja y sin válvula de aire	3.309,74	\$
E.1.2) Instalación de medidor sin caja y con válvula de aire	3.557,42	\$
E.1.3) Instalación de medidor con caja (vereda de tierra) y sin válvula de aire	4.998,17	\$
E.1.4) Instalación de medidor con caja (vereda de tierra) y con válvula de aire	5.245,85	\$
E.1.5) Instalación de medidor con caja (vereda de mosaico) y sin válvula de aire	6.683,76	\$
E.1.6) Instalación de medidor con caja (vereda de mosaico) y con válvula de aire	6.931,45	\$

*Los cargos E.1.3, E.1.4, E.1.5 y E.1.6 incluyen el costo de la toma en carga desde red de distribución y la cañería de derivación de la conexión domiciliar de 4 m de largo, por lo que se sugiere incorporar leyenda aclaratoria.

E.2) Cargos Especiales por Notificación y Franqueo

E.2.1) Notificación de Deuda	18,09	\$
E.2.2) Aviso de restricción o corte	221,66	\$
E.2.3) Preaviso de Acción Judicial	221,66	\$
E.2.4) Aviso de Acción Judicial	221,66	\$
E.2.5) Reconexión de servicio	332,49	\$

E.3) Cargos Especiales de Inspección

E.3.1) Cargo de Inspección cat. A.1.1, A.1.2, A.4, A.5, A.6, B.1.1, B1.2, B.4, B.5 y B.6	312,10	\$
E.3.2) Cargo de Inspección cat. A.2, A.3, A.7, B.2, B.3, y B.7	312,10	\$